



**MODIFICA RESOLUCIONES
EXENTAS N° 6310 y N° 6311, DE
2015, AMBAS DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331 /

Santiago,

26 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 6310 y N° 6311, de 23 de diciembre de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 6310, de 23 de diciembre de 2015, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO", para impartir curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-3.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 6311, de 23 de diciembre de 2015, de esta Secretaría Regional, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO", para impartir curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-3.

3.- Que, posteriormente, en virtud de Resolución Exenta N° 745, de 9 de febrero de 2016, de la misma Secretaría Regional, se modificó la citada Resolución Exenta N° 6311, de 2015, solo en el sentido de modificar el domicilio de la Escuela de Conductores



Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO", a Santo Domingo N° 979, 3° piso, comuna de Santiago.

4.- Que, mediante presentación de 27 de abril de 2016, el representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO", señor José Lopez Troncoso, informó a esta Secretaría Regional la solicitud para impartir el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2.

5.- Que, mediante Oficio Ord. N° 3951, de 2 de junio de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se efectuaron observaciones a la solicitud indicada en el considerando anterior, las que fueron subsanadas parcialmente por medio de carta de 8 de agosto de 2018, del citado representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO".

6.- Que, mediante Oficio Ord. N° 9389, de 31 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se efectuaron observaciones a la carta de 8 de agosto de 2018, indicada en el considerando anterior, las que fueron subsanadas por medio de carta de 7 de noviembre de 2018, del citado representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO".

7.- Que, mediante acta de fiscalización de 6 de diciembre de 2018, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, se pudo constatar el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para impartir el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2, establecidos en el citado Decreto Supremo N° 251, de 1998.

8.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo a incorporar la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2, corresponde modificar las resoluciones administrativas indicadas en los considerandos primero y segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6310, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO", RUT N° 65.088.432-9, para impartir cursos conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-3, en el sentido de incorporar la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2.



2.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6311, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial De Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CORPORACION NUEVA CIASPO", RUT N° 65.088.432-9, en el sentido de incorporar el reconocimiento oficial para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2.

3.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 6310 y 6311, ambas del 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.



EDDY ROLDÁN CABRERA
Secretaría Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

SSO/CGS/IRV.

Ing. 17360 (2016) 36056, 57964 y 50234 (2018).

19/12



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331 DE 26 DE MARZO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 2331, de 26 de marzo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se modifica las Resoluciones Exentas N° 6310 y 6311, de 23 de diciembre de 2015; ambas de la misma Secretaría Regional, que aprobó los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional Clases A-3, y que otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Corporación Nueva Ciaspo", RUT. N° 65.088.432-9, en el sentido de incorporar la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2 e incorporar el reconocimiento oficial para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2, respectivamente. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 6310 y 6311, de 23 de diciembre de 2015, ambas de esta misma Secretaría Regional.



EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO